

Web

Instituto de Gestión de Servicios de la Salud
 HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
 OFICINA DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA
 15 MAR. 2017
RECIBIDO
 Firma: _____

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

PERÚ | Ministerio de Salud | Instituto de Gestión de Servicios de Salud | Hospital Nacional Docente Madre-Niño "San Bartolomé"

N° 051 -DG-HONADOMANI-SB-2017



Resolución Directoral

Lima, 14 de Febrero de 2017

Visto, el Expediente N° 03093-17; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 927-2016/MINSA de fecha 13 de Diciembre de 2016, se aprobó la Directiva Administrativa N°219-MINSA/DGPN-V.01 "Directiva Administrativa de los Aspectos metodológicos para la Evaluación del Cumplimiento de las Metas Institucionales, Indicadores de Desempeño y Compromisos de Mejora de los Servicios para la Entrega Económica del año 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153;



Que, el Decreto Legislativo N° 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado, tiene la finalidad que éste alcance mayores niveles de eficacia, eficiencia, y preste efectivamente servicios de calidad en materia de salud al ciudadano, a través de una política integral de compensaciones y entregas económicas que promueva el desarrollo de su personal;

Que, el artículo 15° del mencionado Decreto Legislativo, dispone que la asignación por cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios, es la entrega económica que se otorga una vez al año, al personal de los establecimientos de salud, redes y microrredes del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, y Gobiernos Regionales, por el cumplimiento de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios;

Que, Mediante Resolución Directoral N° 590-DG-HONADOMANI-SB/2015, se designa a la Lic. Ana María Carbajal Carbajal, Coordinadora de Monitoreo Institucional, como responsable de la Implementación y Monitoreo de los Convenios de Gestión en la Institución;

Que, mediante Informe Técnico N° 030-2017-CMI-DA-HONADOMANI-SB/IGSS de fecha 2 de Marzo de 2017, la Coordinadora de Monitoreo Institucional informa al Director Adjunto que en el marco del Convenio de Gestión entre el IGSS y el MINSA, el HONADOMANI-SB en cumplimiento a lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 927-2016/MINSA que aprueba la Directiva Administrativa N° 219-MINSA/DGPN-V.01) y de acuerdo a las Pautas para la Elaboración de los Informes de Evaluación de Cumplimiento de los Compromisos de Mejora de los Servicios (CM)- Convenios de Gestión 2016 (Decreto Supremo N° 041-2016-SA), el Hospital mediante documento oficial debe asignar un Equipo encargado de gestionar los Informes de Evaluación de Cumplimiento de los Compromisos de Mejora, con un responsable por cada compromiso de mejora. Por lo que solicita la regularización de la conformación vía acto resolutorio de los Responsables encargados de elaborar y gestionar los Informes de Evaluación de Cumplimiento de los Compromisos de Mejora en el marco del Convenio de Gestión 2016, el mismo que servirá de sustento para percibir la Entrega Económica a la que hace referencia el Decreto Legislativo 1153 por cumplimiento de metas;





Que, mediante Memorando N° 063.2017.DA.HONADOMANI.SB de fecha 3 de Marzo de 2017, el Director Adjunto del HONADOMANI-SB, se dirige al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica pone de manifiesto que la Dirección Adjunta aprueba la Conformación de los Responsables de Elaborar y Gestionar los Informes de Evaluación del Cumplimiento de los Compromisos de Mejora y solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Que, como parte del fortalecimiento del Sector Salud, mediante Decreto Supremo N°041-2016-SA, se aprobó para el año 2016, las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios para la entrega económica a la que hace referencia el artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, para incentivar y garantizar la continuidad, oportunidad y calidad de los servicios de salud en beneficio de la población;



Que, en este contexto, es procedente emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con la visación de la Dirección Adjunta y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Jefatural N° 10-2017/IGSS de fecha 20 de enero de 2017 y artículo 11° inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", aprobado por la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar el Equipo Responsable que se encargará de Elaborar y Gestionar los Informes de Evaluación del Cumplimiento de los Compromisos de Mejora de los servicios para la entrega Económica del año 2016, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 15° del Decreto Legislativo N° 1153, el cual estará integrado por los siguientes servidores:

1. **Lic. Ana María Carbajal Carbajal**, responsable del Monitoreo y Seguimiento de Indicadores de Procesos, como responsable de la conducción del proceso de Gestión y facilitación de la elaboración de informes de evaluación de cumplimiento de los Compromisos de Mejora.
2. **Dr. Américo Sandoval Lara**, Jefe de la Oficina de Epidemiología y Salud Ambiental como responsable del Compromiso de Mejora: Fortalecimiento de la Prevención y Control de Infecciones Asociadas a la Atención en Salud (IAAS).
3. **Dr. Álvaro Santiviáñez Pimentel**, Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad como responsable del Compromiso de Mejora: Fortalecimiento de la Implementación en la Aplicación del Listado de la Seguridad de la Cirugía.
4. **Dr. Carlos Huertas Félix**, Presidente del Comité de Lactancia Materna como responsable del Compromiso de Mejora Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño.
5. **Dr. Pedro Pablo Querevalú Gonzáles**, Jefe del Departamento de Anestesiología y Centro Quirúrgico como responsable del Compromiso de Mejora: Funcionamiento de Sala de Operaciones en turnos diurnos de 12 horas.

ARTICULO SEGUNDO.- Los Responsables por cada compromiso de mejora coordinarán y solicitarán la información requerida a los jefes de Departamentos u Oficina para el óptimo cumplimiento de sus funciones en la elaboración de los Informes de Evaluación de Cumplimiento de los Compromisos de Mejora, empleando para ello las pautas dispuestas para tal fin, con el objetivo de establecer los aspectos





Resolución Directoral

Lima, 14 de Febrero de 2017

metodológicos para la medición de las metas institucionales, indicadores de desempeño y compromisos de mejora de los servicios para la entrega económica del año 2016, conforme a lo dispuesto en el artículo 15º del Decreto Legislativo N° 1153, Decreto Legislativo que regula la Política Integral de Compensaciones Entregas Económicas del Personal de la Salud al Servicio del Estado.



ARTICULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la conformación aprobado por la presente Resolución Directoral, en la Dirección Electrónica www.sanbartolome.gob.pe.

Regístrese y Comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dr. EDGARDO W. VÁSQUEZ PÉREZ
Director General
C.C. PNE-6307

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Documento Autenticado
SR. RODOLFO MELCHOR ANICAMA GÓMEZ
FEDATARIO
Reg. Nº Fecha 14 MAR. 2017

- EWVP/JCVO.
- C.C.
- > DA
- > CMI
- > OEI
- > OAJ
- > OESA
- > OGC
- > Cmté Lact. Materna
- > Dpto Anest y CQ
- > Interesados
- > Archivo